

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 031-2022-GG-SBC**

Cañete, 02 de junio de 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 056-2022-LML/AI-SBC de fecha 31.05.2022 del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, sobre levantamiento de observaciones de la liquidación de obra; Informe Legal N° 037-2022-ASES.LEG.EXT.CAGQ-SBC del 31.03.2022 del Área de Asesoría Legal de la SBC; Informe N° 028-2022-AI/SBC de fecha 31.03.2022 del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, sobre entrega de liquidación de obra; e Informe N° 060-2022-CONTAB-SBC del 22.10.2021 del encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto, sobre liquidación financiera de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE 114 NICHOS PARA ADULTO EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera. Las Sociedades de Beneficencia son creadas por Ley, previo informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y se encuentran bajo su rectoría;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se regula la ejecución de obras públicas por administración directa, en la que se establece que la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá de reflejarse en la liquidación de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2020-GG-SBC de fecha 05 de octubre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE 114 NICHOS PARA ADULTO EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el valor referencial de S/ 84,006.54 (Ochenta y cuatro mil seis con 54/100 soles); asimismo se dispuso su ejecución bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa por el plazo de 60 días calendario;



Que, mediante Informe N° 028-2022-AI/SBC de fecha 31.03.2022 el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, entrega liquidación de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE 114 NICHOS PARA ADULTO EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, la misma que es subsanada mediante Informe N° 056-2022-LML/AI-SBC de fecha 31.05.2022, en donde en sus conclusiones señala que, la obra se encuentra concluida y en pleno funcionamiento, cumpliendo con la finalidad del proyecto, y que la liquidación de la obra arroja un gasto total de S/ 80,268.80 soles, existiendo un saldo presupuestal favorable para la entidad de S/ 3,737.74 soles; asimismo, el Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC mediante Informe N° 060-2022-CONTAB-SBC-M del 22.10.2021 informa que la liquidación financiera ejecutada en la obra en mención reporta un gasto total de S/ 80,268.80 soles;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, y el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE 114 NICHOS PARA ADULTO EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el monto total de S/ 80,268.80 (Ochenta mil doscientos sesenta y ocho con 80/100 soles), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa, y reportando un ahorro para la entidad de S/ 3,737.74 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** culminado la ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DE 114 NICHOS PARA ADULTO EN EL CEMENTERIO GENERAL SAN VICENTE, DISTRITO DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA”, bajo la modalidad por administración directa, debiéndose cerrar el expediente respectivo y enviarse al archivo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de las Áreas pertinentes de la entidad SBC para conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SBC SOCIEDAD BENEFICENCIA  
C DE CAÑETE

  
Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco  
GERENTE